## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, solicita feriado judicial con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica en el inmueble de Avda. Roque Sáenz Peña 1174 de esta Capital,

## SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la
Justicia Nacional- feriado judicial para los organismos
con sede en el edificio de Avda. Roque Sáenz Peña 1174
de esta Capital, durante los días 21, 22 y 23 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos
procesales que se hubieran cumplido.-

Registrese, hágase saber y archive-

R.N.O'

ICSE SEVERO CARALLESO

UGUSTO CESAR RELLIBRIO

CARLOS S. FAYT

Zarque